



**DEPARTAMENTO de
INGENIERÍA MECÁNICA
y FABRICACIÓN**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
Camino de los Descubrimientos, s/n
E-41092 Sevilla, España.
Tel. 95 4487302 - Fax 95 4460475
C.I.F.: Q41180011

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR
Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación**

Apartado II. Actividad Docente (máximo: 30 puntos)

3) Otros méritos de docencia universitaria (máximo: 5 puntos)

Se asignará hasta 0,5 puntos por cada mérito de docencia universitaria adicional, según tipo de aportación presentada, como por ejemplo:

- proyectos de innovación docente
- cursos de especialización didáctica
- programas de formación del profesorado
- innovación docente de prácticas de laboratorio
- desarrollo de otro material docente no publicado
- docencia universitaria no reglada (master universitario, curso de experto universitario, curso de extensión universitaria, etc.)
- ostentar o haber ostentado la coordinación o responsabilidad de una asignatura
- etc.

Apartado III. Actividad investigadora (máximo: 40 puntos)

1) Libros

Hasta 6 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), su calidad contrastable, en su caso, y el carácter investigador o docente de la publicación.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos)

Hasta 2 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), su calidad contrastable, en su caso, y el carácter investigador o docente de la publicación.

3) Artículos publicados en revistas científicas

Hasta 3 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), el carácter científico de la publicación, su inclusión en indicadores de calidad como JCR o equivalentes.

4) Participación en proyectos de investigación financiados

Hasta 1,5 puntos por cada uno. Se valorará el grado de participación e implicación en el proyecto, su carácter (internacional o nacional), duración, tipo de financiación (pública o privada).

5) Pertenencia a grupos de investigación. (máximo 1 punto)

- La pertenencia a un grupo de investigación integrado en las líneas de investigación del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación se valorará con 1 punto.
- La pertenencia a cualquier otro grupo de investigación oficial se valorará con 0,5 puntos.

6) Estancias en centros de investigación (máximo 5 puntos)

Se valorará el tipo de centro de investigación en el que se realice la estancia, la duración de la misma, el trabajo realizado y la dedicación (parcial o a tiempo completo). Se asignará un máximo de 2,5 puntos por año de estancia a tiempo completo que se prorratearán en el caso de estancias inferiores a un año o a tiempo parcial.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 5 puntos)

Se valorará el ámbito (internacional o nacional), el carácter (investigador o docente), del congreso o la reunión científica.

- Ponencia o comunicación oral: Hasta 0,5 puntos por cada una.
- Comunicación o póster: Hasta 0,5 puntos por cada una.
- Edición de actas: Hasta 1 punto por cada una.

9) Otros méritos investigadores (máximo 5 puntos)

Se asignará hasta 0,5 puntos por cada mérito investigador adicional, según tipo de aportación presentada, como por ejemplo:

- participación e proyectos en curso no ejecutados completamente
- dirección de tesis
- dirección de proyectos finales de carrera o tesinas
- organización de congresos o eventos de investigación
- participación en comisiones de investigación
- pertenencia a comisiones o comités de organismos de investigación
- participación en trabajos de investigación aplicada
- etc.

Apartado IV. Otros Méritos (máximo: 5 puntos)

Se valorará la extensión e intensidad de cada aportación presentada, hasta los límites siguientes:

	Hasta puntos
- Becas de colaboración	0,5
- Alumno interno	0,5
- Asistentes honorarios	0,5
- Becas de postgrado no asimiladas a FPI	2
- Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación	1
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:	1
	por cada uno
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.):	1
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III:	0,5
- Actividad profesional no docente externa a la Universidad	2
- Actividad docente no universitaria	2
- Otros méritos	2

Umbral mínimo (Máximo: 50 puntos)

En relación al punto 1.7.6 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, la Comisión establece un umbral mínimo de 40 puntos, de forma que ningún candidato cuya puntuación sea inferior a dicho umbral, podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla a 30 de septiembre de 2016.

Presidente:




Fdo.: Alfredo Navarro Robles

Vocal:



Fdo.: Aida Estevez Urrea

Vocal:



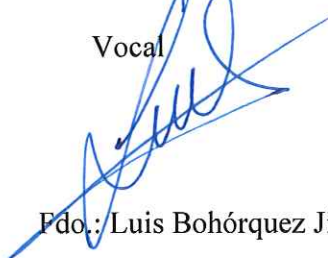
Fdo.: Andrés Martínez Donaire

Vocal:



Fdo.: Gabriel Centeno Baez

Vocal:



Fdo.: Luis Bohórquez Jiménez